

LIQUIDACIÓN DE COSTAS EJECUTIVO DE SANDRA ROBAYO AVILES contra MUNICIPIO DE IBAGÜE RADICADO BAJO EL NUMERO 2015-181

IBAGÜE: 17 DE MAYO DE 2016: LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGÜE, PROCEDE A CONTINUACIÓN A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN SENTENCIA DE FECHA 3 DE MAYO DE 2016 NUMERAL QUINTO PROFERIDA POR ESTE DESPACHO

COSTAS A CARGO DEL MUNICIPIO DE IBAGÜE Y A FAVOR DEL DEMANDANTE

COSTAS		
GASTOS PROCESALES		\$ 60.000,00
TOTAL		\$ 60.000,00

MAS AGENCIAS EN DERECHO EQUIVALENTES A:

PRIMERA INSTANCIA: UN (1) SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE


MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
SECRETARIA

Radicación: Nº 2015-181
Acción: Ejecutivo
Actor: Sandra Robayo Aviles
Adicionado: Municipio de Ibagué



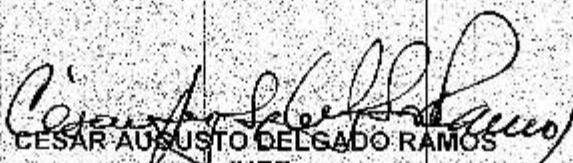
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Diecisiete (17) de Mayo de dos mil dieciséis (2016).

Radicación: No. 181-2015
Acción: EJECUTIVO
Demandante: SANDRA ROBAYO AVILES
Demandado: MUNICIPIO DE IBAGUE

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaria del Despacho y que obra a folio 88; conforme lo ordenado en el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69, Nº 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué